

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
lommiers, Carré de l'Est, Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Herve, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 .....	04.04 G-1-b-4	1
— Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-b-5	100
— Los demás .....	04.04 G-1-b-6	13.304
Superior al 72 por 100 en peso y condicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
— Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	13.332
— Los demás .....	04.04 G-2	13.332

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 10 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de marzo de 1977.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE MARINA

**5723** REAL DECRETO 285/1977, de 1 de marzo, por el que se destina al Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don José Lorenzo Rey Díaz, que cesa en el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Zona Marítima del Cantábrico.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en destinar al Estado Mayor de la Armada al Contralmirante don José Lorenzo Rey Díaz, que cesa en el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Zona Marítima del Cantábrico.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**5724** ORDEN de 16 de febrero de 1977 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocado el 3 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes) para proveer Secretarías clasificadas en 5.ª clase.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria, y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1976, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

##### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Almansa: Don Vicente García Villaverde.  
Ayuntamiento de Tobarra: Don Fernando Martínez López.  
Ayuntamiento de Yeste: Don Manuel Reyes Bayo.

##### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Almoradí: Don Manuel Julián Mora Guirao.  
Ayuntamiento de Aspe: Don Ildelfonso García Carrasco.  
Ayuntamiento de Torrevieja: Don Juan Migallón Rubert.

##### Provincia de Almería

Ayuntamiento de Adra: Don José Antonio Avilés Salinas.  
Ayuntamiento de Albox: Don Miguel Navarro Gámez.  
Ayuntamiento de Berja: Don José Antonio Reglero García.  
Ayuntamiento de Huércal-Overa: Don Pedro Lozano Blesa.  
Ayuntamiento de Vélez-Rubio: Don Rufino Blanco Ruiz de la Prada.

##### Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Alburquerque: Don Jesús Gutiérrez Díaz.  
Ayuntamiento de Azuaga: Don Manuel Gimeno de Sande.  
Ayuntamiento de Cabeza del Buey: Don Rafael Martínez Navarro.  
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra: Don Benjamín Mateos Sastre.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros: Don Agustín Sevilla-  
no Miguel.  
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera: Don Diego Manzano  
Abad.  
Ayuntamiento de Olivenza: Don Juan Bautista Narro Fernán-  
dez.  
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara: Don Jaime Sáenz  
de Miera Ramos.  
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros: Don Justino Cor-  
chero Cueco.  
Ayuntamiento de Zafra: Don Antonio Rey Martínez.

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Calviá: Don Joaquín García de Jalón Ramírez.  
Ayuntamiento de San Antonio Abad: Don Isaac Puerta Quirós.  
Ayuntamiento de Pollensa: Don Alfonso Aldea Marinero.

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Berga: Don Ignacio Casanovas - Permanyer  
Casas.  
Ayuntamiento de Sitges: Don Rafael Gil Burgues.  
Ayuntamiento de Torelló: Don Clemente León Pascuas.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Trujillo: Don Francisco Javier Acedo Carrera.  
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara: Don Manuel Nieves  
Dominguez.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules: Don Juan Manuel Ro-  
driguez de la Torre.  
Ayuntamiento de Los Barrios: Don Horacio Espina Menéndez.  
Ayuntamiento de Conil: Don Antonio Pardal Rivas.  
Ayuntamiento de Jimena de la Frontera: Don Manuel Larque  
Dominguez.  
Ayuntamiento de Tarifa: Don Manuel Rodriguez Román.  
Ayuntamiento de Ubrique: Don Mario Fustegueras Iznardo.  
Ayuntamiento de Vejer de la Frontera: Don Juan García Se-  
rrano.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Almazora: Don Pedro García Rabasa.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava: Don Amalio Juan Mo-  
reno.  
Ayuntamiento de Herencia: Don Juan José Corral García.  
Ayuntamiento de La Solana: Don Rafael Martínez Barrios.  
Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos: Don José Hermosilla  
López.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Bujalance: Don Rafael Casas Martínez.  
Ayuntamiento de La Carlota: Don Antonio López López.  
Ayuntamiento de Castro del Río: Doña María del Pilar Maldo-  
nado Muñoz.  
Ayuntamiento de Fuente Obejuna: Don Gabriel Navas Sánchez.  
Ayuntamiento de Fuente Palmera: Don Guillermo Bensusan del  
Río.  
Ayuntamiento de Hinojosa del Duque: Don Francisco Cano  
López.  
Ayuntamiento de Iznájar: Don Juan Miguel Alcázar López.  
Ayuntamiento de Pozoblanco: Don Antonio Gil García.  
Ayuntamiento de Rute: Don Rafael Flores Mora.  
Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba: Don Manuel Ferrer  
Padial.

*Provincia de La Coruña*

Ayuntamiento de Arzúa: Don Rodolfo Prado Martínez.  
Ayuntamiento de La Baña: Don Elías Vázquez Puentes.  
Ayuntamiento de Betanzos: Don Emilio Julio García Crespo.  
Ayuntamiento de Cedeira: Don Rafael Hernández Cañizares.  
Ayuntamiento de Coristanco: Don Aniceto González Menéndez.  
Ayuntamiento de Mellid: Don José González González.  
Ayuntamiento de Muros: Don Salvador Sesé Villa.  
Ayuntamiento de Neda: Don Lisardo Rodríguez Romero.  
Ayuntamiento de Ortigueira: Don Angel Rodríguez Riego.  
Ayuntamiento de Outes: Don José María Caamaño Paredes.  
Ayuntamiento de La Puebla del Caramiñal: Don Angel Martínez  
Miguélez.  
Ayuntamiento de Ponte-Ceso: Don Oscar Pérez Martínez.  
Ayuntamiento de Puente-deume: Don Elisardo Seselte Hermida.  
Ayuntamiento de Puerto del Son: Don Gumersindo Fernández  
Alfonso.  
Ayuntamiento de Rianjo: Don Julio Carnero Gago.  
Ayuntamiento de Vimianzo: Don Ignacio Casillas Muñoz.  
Ayuntamiento de Zas: Don Carlos Sacristán Lozoya.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Blanes: Don Gregorio Pérez Simón.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Alhama de Granada: Don Rafael Ceres Frías.  
Ayuntamiento de Huéscar: Don Miguel Rafael Poyatos Hidalgo.  
Ayuntamiento de Iznalloz: Don Jaime Díaz Rodríguez.  
Ayuntamiento de Montefrío: Don Antonio Puertas Puertas.  
Ayuntamiento de Pinos Puente: Don Rafael Hernández-Gijón.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Tolosa: Don Manuel Horrillo Rico.  
Ayuntamiento de Vergara: Don Amador Moral Ortiz.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Bollullos par del Condado: Don Antonio Ca-  
rrión Pérez.  
Ayuntamiento de Calañas: Don Juan Bautista Moltó Fontanillo.  
Ayuntamiento de Cartaya: Don Juan Antonio Noales Riquelme.  
Ayuntamiento de Cortegana: Don Inocencio S. Clavero García.  
Ayuntamiento de Gibraleón: Don Manuel Batanero Romero.  
Ayuntamiento de Minas de Riotinto: Don Paulino Antonio Cas-  
tro García.  
Ayuntamiento de Nerva: Don Ramón Picazos Marín.  
Ayuntamiento de La Palma del Condado: Don Eloy José Rome-  
ro Muñoz.  
Ayuntamiento de Valverde del Camino: Don Emilio Perucha  
Herranz.

*Provincia de Huesca*

Ayuntamiento de Fraga: Don Enrique Vicente Cantaloba.  
Ayuntamiento de Jaca: Don José María Sánchez García-Revillo.  
Ayuntamiento de Monzón: Don Fernando J. Pitarch Gil.

*Provincia de Jaén*

Ayuntamiento de Arjona: Don Eduardo Higuera Raya.  
Ayuntamiento de La Carolina: Don Juan de Mata López Agui-  
lera.  
Ayuntamiento de Mancha Real: Don Pedro Hernández Torres.  
Ayuntamiento de Marmolejo: Don Luis Sánchez López.  
Ayuntamiento de Pozo Alcón: Don José Sanchis Llopis.  
Ayuntamiento de Torre del Campo: Don Salvador Martín de  
Molina.  
Ayuntamiento de Torredonjimeno: Don Remigio Aguayo Gámez.  
Ayuntamiento de Torreperogil: Don Francisco Pedro García  
Peña.  
Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo: Don Juan Antonio  
Piñar Moreno.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Fabero: Don Manuel Martínez Crespo.  
Ayuntamiento de Pola de Gordón: Don Demetrio Nieto Gómez.

*Provincia de Logroño*

Ayuntamiento de Arnedo: Don Cipriano Jimeno Jodra.

*Provincia de Lugo*

Ayuntamiento de Fonsagrada: Don José Luis Alonso Turueño.  
Ayuntamiento de Foz: Don Belarmino Calaza Ramudo.  
Ayuntamiento de Sarria: Don Armando Losada Losada.  
Ayuntamiento de Saviñao: Don Santiago Armesto Losada.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Colmenar Viejo: Don Faustino Alvarez Pa-  
tallo.  
Ayuntamiento de Parla: Don César Otero Villoria.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Archidona: Don Venancio Gutiérrez Colomina.  
Ayuntamiento de Mijas: Don José Rosa Soler.  
Ayuntamiento de Torrox: Don Domingo García Elena.

*Provincia de Murcia*

Ayuntamiento de Abanilla: Don Antonio Ruiz Olivas.  
Ayuntamiento de Abarán: Don Silverio Morcillo Corredor.  
Ayuntamiento de Calasparra: Don Eduardo Velasco López-Cano.  
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz: Don Antonio Martínez  
López.  
Ayuntamiento de Cehegín: Don José Alfonso Muñoz Ferreira.  
Ayuntamiento de Fuente-Alamo: Don Andrés Nicasio Palacios  
Hernández.  
Ayuntamiento de Moratalla: Don Juan García Moya.  
Ayuntamiento de Puerto-Lumbreras: Don José Illueca Hidalgo.  
Ayuntamiento de Torrepacheco: Don José Luis de Dios Rojo.  
Ayuntamiento de Totana: Don Francisco Ortega Martín-Albo.  
Ayuntamiento de La Unión: Don Felipe Fernández Camero.

*Provincia de Orense*

Ayuntamiento de Allariz: Don Manuel Vázquez Méndez.  
 Ayuntamiento de Carballino: Don Casimiro Eulogio Rodríguez Pérez.  
 Ayuntamiento de Celanova: Don Olivio Garrote de Castilla.  
 Ayuntamiento de Ginzo de Limia: Don Alfonso Marcos Martín.  
 Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín: Don Angel Víctor Calvo Sobrino.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Cangas de Onís: Doña María del Pilar Díaz Cordera.  
 Ayuntamiento de Cudillero: Don Juan Carlos Ortiz Velarde.  
 Ayuntamiento de Navia: Don Fernando Villaamil Artiach.  
 Ayuntamiento de Piloña: Don Maximiliano Calle Rivero.  
 Ayuntamiento de Salas: Don Cirilo José María Calvo Pérez.  
 Ayuntamiento de Tineo: Don Juan Angel Martín González.

*Provincia de Palencia*

Ayuntamiento de Guardo: Don Horacio Potes García.

*Provincia de Las Palmas*

Ayuntamiento de Güimes: Don Juan José García del Arenal.  
 Ayuntamiento de Ingenio: Don Francisco Enriquez Fernández.  
 Ayuntamiento de Santa María de Guía: Don Enrique Ramón Maresca Sarompas.

*Provincia de Pontevedra*

Ayuntamiento de Bueu: Don César Sánchez Alonso.  
 Ayuntamiento de Caldas de Reyes: Don José Angel Abraldes Puértolas.  
 Ayuntamiento de Cambados: Don Francisco Santorun Insúa.  
 Ayuntamiento de La Cañiza: Don Alberto Freire Portas.  
 Ayuntamiento de Cuntis: Don Luis Torrado Vázquez.  
 Ayuntamiento de Forcarey: Don José Ureña Crespo.  
 Ayuntamiento de Gondomar: Don Juan González Domínguez.  
 Ayuntamiento de El Grove: Don José Fernández Souto.  
 Ayuntamiento de Moaña: Don Marcial Garcinuño Sáez.  
 Ayuntamiento de Porriño: Don Benigno García González.  
 Ayuntamiento de Puenteareas: Don Luis Regal Pavón.  
 Ayuntamiento de Salvatierra de Miño: Don Ricardo Vázquez Cardeiro.  
 Ayuntamiento de Tomiño: Don Alfonso Alcalá Securun.  
 Ayuntamiento de Villa de Cruces: Don José González Pérez.  
 Ayuntamiento de Villanuéva de Arosa: Doña Adelaida Otero Noucho.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane: Don Mariano Rodríguez Gutiérrez.  
 Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma: Don Enrique Aznares Martín.

*Provincia de Segovia*

Ayuntamiento de Cuéllar: Don Jesús Velázquez Rodríguez.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de La Algaba: Don Manuel Utrilla Paniagua.  
 Ayuntamiento de El Arahál: Don José Joaquín Jadraque Sánchez.  
 Ayuntamiento de Cantillana: Don Clemente Rodríguez Morillo.  
 Ayuntamiento de Constantina: Don Francisco Cortés Marsilio.  
 Ayuntamiento de Coria del Río: Don Cándido Crespo Zambrano.  
 Ayuntamiento de Estepa: Don Rafael Jiménez Roldán.  
 Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: Don Joaquín Garzón Rojo.  
 Ayuntamiento de Paradas: Don Antonio Berjano Leira.  
 Ayuntamiento de Tocina: Don Tomás Ares Torres.  
 Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas: Don Ubaldo Rodríguez Curquejo.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Amposta: Don Emilio Domínguez García.

*Provincia de Teruel*

Ayuntamiento de Alcañiz: Don Julián Royo López.

*Provincia de Toledo*

Ayuntamiento de Mora: Don Alfonso José Canabal Martín.

*Provincia de Valencia*

Ayuntamiento de Silla: Don Ramón Guillermo Daza Martínez.

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Medina del Campo: Don Felipe Gallego Alonso.

*Provincia de Vizcaya*

Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana: Don Francisco Peña Díaz.  
 Ayuntamiento de Arrigorriaga: Don Juan Bautista Huidobro Viñas.  
 Ayuntamiento de Lejona: Don Carmelo Revuelta Rioja.  
 Ayuntamiento de Ondárroa: Don Luis Portillo Braceras.  
 Ayuntamiento de San Salvador del Valle: Don Epifanio Sánchez de la Torre.

*Provincia de Zamora*

Ayuntamiento de Toro: Don Faustino Delgado Sánchez.

Fallecido don José Vallés Rebullida, nombrado provisionalmente Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Bornos (Cádiz), se deja sin cubrir la citada plaza. Tampoco se proveen las Secretarías de los Ayuntamientos de Elgóibar (Guipúzcoa) y Ermúa (Vizcaya), por el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Bernardo Carnicero Modrego y don Antonio Altés Martorell, nombrados respectivamente con carácter provisional para las indicadas plazas. Dichas vacantes serán incluidas en el próximo concurso de traslados.

Los Secretarios de segunda categoría que han participado voluntariamente en el presente concurso y han obtenido plaza en propiedad, en el caso de que también sean participantes en el concurso para la provisión de Secretarías de sexta clase convocado por resolución de 11 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio siguiente), serán eliminados de dicho concurso por estar comprendidos en la prohibición que se expresa en el artículo 104.2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península y a la inversa, o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, número 1, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviese lugar.

Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tome posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontrasen en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de la convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones afectadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones afectadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1977.

MARTIN VILLA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

5725

*RESOLUCION de la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernación por la que se resuelve el concurso en turno ordinario de antigüedad para proveer vacantes por funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Ilmo Sr.: Visto el concurso convocado por resolución de la Subsecretaría de este Departamento de fecha 21 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) para proveer en turno ordinario de antigüedad vacantes entre funcionarios sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, y las solicitudes presentadas al efecto, de acuerdo con las normas del expresado concurso, con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1958, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957 y el artículo 17 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964, he tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino para cubrir las vacantes anunciadas y las producidas por resultas:

Don Luis Barceló Fernández —A34GO77—, Médico en el Centro Secundario de Higiene de Ceuta, al P. N. A. de la misma localidad.